

Suplente: doña María Pilar Lample López, oficial mayor de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Convocar al tribunal calificador para la fase de concurso para el 23 de marzo de 2006, a las diez horas, en la sala “El Torreón”.

Quinto.—Convocar a los aspirantes en llamamiento único, y, asimismo, al tribunal calificador, para el ejercicio de la fase de oposición para el 30 de marzo de 2006, a las diez horas, en la Biblioteca Municipal “Miguel de Cervantes”, sita en plaza Mayor, número 2, de esta localidad, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

Y hacer público que el orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas, comenzará por la letra “F” del primer apellido, de acuerdo con el sorteo público celebrado por resolución de la Secretaría de Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de febrero de 2006.—El alcalde accidental, Mario de Utrilla Palombi.

(03/3.631/06)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de enero de 2006, adoptado por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del APR 3.3-08 “Camino del Monte II” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido de oficio por “Beltenza, Sociedad Limitada”.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 31 de enero de 2006.—El alcalde-presidente, PD (decreto de 27 de septiembre de 2005), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.042/06)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que esta Mancomunidad acordó en sesión extraordinaria la adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”.
- Dependencia que tramita el expediente de contratación: Secretaría.
- Número de expediente: 4/2005.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato y descripción del objeto: “Suministro de un camión recolector-compactador de basuras”.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de fecha 13 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

— Tramitación: urgente. Procedimiento: abierto. Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 150.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- Fecha: 9 de agosto de 2005.
- Suministrador: “Ros Roca, Sociedad Anónima”.
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: 150.000,01 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de enero de 2006.—El presidente, José Luis García Sánchez.

(02/1.395/06)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Convocatoria para la provisión de una plaza de técnico de Administración General.

BASES

Primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de técnico de Administración General, grupo A, vacante en la vigente plantilla municipal de personal funcionario y relación de puestos de trabajo, vinculada a la Oferta de Empleo Público de 2005. El número de plazas a cubrir podrá ampliarse de producirse nuevas vacantes antes de concluir este presente proceso selectivo.

1.2. La realización de las pruebas selectivas se ajustará a las bases de esta convocatoria, así como a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y restante legislación aplicable al personal funcionario al servicio de la Administración Local.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

Segunda. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad con referencia al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha indicada en el apartado anterior.
- Poseer un conocimiento suficiente a nivel de usuario del procesador de textos Word o aplicación informática similar.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.
- No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión. Si resultase nombrado, no podrá ejercer actividad que sea incompatible con el ejercicio del cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera. *Plazo y lugar de presentación de instancias*

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al alcalde-presidente haciendo constar en ellas que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, junto al recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen y la copia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes también podrán presentarse por correo certificado en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.